



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 011
(12 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 256 del 15 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de final de año al personal docente de planta de la Facultad de artes-ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 10º, ibidem, se concede al docente **GOMEZ MORENO PEDRO PABLO**, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020 del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución No. 262 del 17 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de final de año al personal docente de planta de la Facultad de ciencias y educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º, ibidem, señalo: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive”, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

**GALLEGO TORRES ADRIANA PATRICIA
SANTAMARIA VALERO FLOR ALBA**

(...)

Que en el artículo 11º, ibidem, se concede al docente **CASTAÑEDA PEÑA HAROLD ANDRÉS**, el disfrute quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días calendario del periodo 2019-2021.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 011 (12 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad”

Que en el artículo 19º, ibidem, se concede a la docente **INFANTE LUNA ESPERANZA DEL PILAR**, el disfrute de veintiún (21) días así: dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, quince (15) días calendario del periodo 2018-2019 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que en el artículo 30º de la citada Resolución, se concede a la docente **PIEDRAHITA ECHANDÍA CLAUDIA LUZ**, el disfrute de diecinueve (19) días así: siete (7) días calendario del periodo 2019-2020 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de final de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 4º ibidem, señaló: *“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020:*

(...)

Díaz Gamba Wilson

(...)”

Que en el artículo 50º, ibidem, se concede al docente **Tarazona Bermúdez Giovanni Mauricio**, el disfrute de dieciocho (18) días así: seis (6) días calendario del periodo 2018-2019 y doce (12) días hábiles del periodo 2018-2019, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante Resolución No. 281 del 23 de diciembre de 2020, en el artículo 5º, se ordena *“Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 264 del 17 de diciembre, durante el tiempo comprendido entre el 28 al 31 de diciembre de 2020 inclusive, al docente **TARAZONA BERMUDEZ GIOVANNI MAURICIO**, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020”*.

Que mediante Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de final de año al personal docente de planta de la Facultad tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 011
(12 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad”

Que en el artículo 1º, ibidem, señalo: **“Conceder** el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive”, al personal docente que se relaciona a continuación:

(...)

MÉNDEZ CARO SANDRA ESPERANZA

(...)

Que en el artículo 13º, ibidem, se concede a la docente **CAMARGO CASALLAS ESPERANZA**, el disfrute de dieciséis (16) días así: dos (2) días calendario del periodo 2018-2019 y catorce (14) días hábiles del periodo 2018-2019, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, quedando pendiente por disfrutar un (1) día hábil del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante Resolución No. 281 del 23 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se modifica, aplaza e interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que en el artículo 2º, ibidem, se concede al docente **SANTAMARIA PIEDRAHITA FRANCISCO**, el disfrute de diecinueve (19) días así: el disfrute de quince (15) días así: tres (3) días hábiles del periodo 2019-2020, once (11) días calendario del periodo 2018-2019 y un (1) día hábil del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020

Que, mediante oficios IE 77-2021 y IE 104 -2021, ambos del 7 de enero de 2021 y enviados el 08 de enero de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, el Vicerrector Académico solicita la interrupción de las vacaciones concedidas a los docentes **Gómez Moreno Pedro Pablo, Infante Luna Esperanza Del Pilar, Gallego Torres Adriana Patricia, Santamaria Valero Flor Alba, Piedrahita Echandía Claudia Luz, Castañeda Peña Harold Andrés, Diaz Gamba Wilson, Santamaria Piedrahita Francisco, Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez, Méndez Caro Sandra Esperanza y Camargo Casallas Esperanza**, a partir del 12 de enero de 2021, por necesidades del servicio académico - administrativo, a partir del 12 de enero de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 011 (12 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad”

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 256 del 15 de diciembre de 2020, artículo 10º, a partir del 12 de enero de 2021, al docente **GOMEZ MORENO PEDRO PABLO**, quedando pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 262 del 17 de diciembre de 2020, artículo 1º, a partir del 12 de enero del 2021, a las docentes **GALLEGO TORRES ADRIANA PATRICIA Y SANTAMARIA VALERO FLOR ALBA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 262 del 17 de diciembre de 2020, artículo 11º, a partir del 12 de enero del 2021, al docente **CASTAÑEDA PEÑA HAROLD ANDRÉS**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 19º, a partir del 12 de enero del 2021, a la docente **INFANTE LUNA ESPERANZA DEL PILAR**, quedando pendiente por disfrutar un (1) día calendario del periodo 2018-2019, quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 30º, a partir del 12 de enero del 2021, a la docente **PIEDRAHITA ECHANDÍA CLAUDIA LUZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 4º, a partir del 12 de enero del 2021, al docente **DIAZ GAMBA WILSON**, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 50º, e interrumpidas y reanudadas mediante Resolución No. 281 del 23 de diciembre de 2020, a partir del 12 de enero del 2021, al docente **Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 8º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 1º, a partir del 12 de enero del 2021, a la docente **MÉNDEZ CARO SANDRA ESPERANZA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 011
(12 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad”

ARTICULO 9º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 13º, a partir del 12 de enero del 2021, a la docente **CAMARGO CASALLAS ESPERANZA**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 281 del 23 de diciembre de 2020, artículo 2º, a partir del 12 de enero del 2021, al docente **SANTAMARIA PIEDRAHITA FRANCISCO**, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días calendario del periodo 2018-2019 y quince (15) días calendario del periodo 2019-2020.

ARTICULO 11º: Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTICULO 12º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
DSAQ-3679-21

PROYECTO	Ayda Luz Donado	CPS Div. Recursos Humanos		08-01-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-3679-21	12-01-2021
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		08-01-2021